

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0217/17

VISTO:

La importancia de conocer los posibles riesgos en la salud a la que se exponen los vecinos de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el medio ambiente muchas veces cumple el rol de portavoz ante la presencia de emergentes sanitarios.

Que las plantas son seres vivos expuestos, durante las veinticuatro horas de los 365 días del año, a las actividades que se desarrollan al aire libre.

Que con frecuencia, esas acciones están relacionadas con el uso de agroquímicos, los que inevitablemente impactan directamente en el vegetal.

Que si bien los ejemplares arbóreos son reconocidos como potenciales cortinas forestales y ofician de valioso “pulmón verde”, es imaginable pensar que también son receptores de todo tipo de poluciones que arrastran los vientos.

Que en nuestro partido hay una clara convivencia entre las zonas pobladas y aquellas donde se utilizan agroquímicos.

Que resulta necesario conocer los riesgos que suponen la exposición de los seres vivos y el medio ambiente en general, al uso de estos potenciales venenos.

Que en este sentido, debemos valernos de análisis científicos que den luz y respalden infinidad de investigaciones que en materia de uso de agroquímicos se han realizado en nuestro país y el mundo.

Que tal cual lo expresado en el precedente, a partir de la aplicación de los pasos del método científico y como principio ineludible la observación directa de especies vegetales, se han detectado problemas de crecimiento, decoloración, aparición de tonos amarillos, morados, que no responden a características propias de la etapa de crecimiento o privativo de una especie vegetal en particular.

Que resulta innegable el carácter “ambiental” que reviste el asunto (contaminación del aire y del ambiente en general), como así también, el impacto que sobre la salud ocasiona el empleo de los agrotóxicos.

Que debemos fijarnos como propósito identificar las acciones humanas que provocan alteraciones en el medio y exponen a sus semejantes a sufrir problemáticas de salud, muchas veces irreversibles.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las autoridades ===== correspondientes, proceda a realizar el análisis químico en plantas y/o especies arbóreas presentes en el área vecina a las plantas cerealeras en la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y las localidades de Oriente y El Perdido.

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 2º) Solicitar asimismo que una vez obtenidos los resultados de dichas prácticas
===== de laboratorio se informe a este cuerpo, las certificaciones recibidas.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE